



por la q. se ha expresado se le infirma que  
cantidades han sido mandadas desde el año de  
1830. hasta el de 1857. ambas inclusivas por el 5.º p.º  
impuesto sobre los arbitrios municipales con dedu-  
cción a la Caja de Amortización y si se ha incor-  
porado en ellos el deficit por repartimiento uni-  
versal, y se acordó se conteste a N.º q. en el presupuesto  
de gastos y propuesta de arbitrios de este año, que  
puede de su resolución, suscribió la partida de  
1602 r.º por el 5.º p.º de los años de 35, 36 y 37. y 276.  
para el delafra sobre el producto de los arbitrios  
q. diputa y le fueron concedidos por R.º orden de  
N.º de Nob.º de 1854. y q. en otros arbitrios no se  
cuenta deficit por reparto alguno municipal.

It. y no ocurriendo otra cosa se concluye este  
acuerdo q. firmaran los q. saben de sus ver-  
dades de q. Certifico =

Fran.º Albaladejo  
Joro Quinones

Julian Lopez  
Man. Ormense  
Pro.º

Acuerdo En esta Villa a treinta de Agosto del año  
del Sello Malandore reunidos en sus Salas los

